

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

BLANCA LONCONAO SÁNCHEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214546 | RESOLUCIÓN N° E-33511 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Collipulli · PROVINCIA DE Malleco

POR RESOLUCIÓN N° E-33511, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 214546, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **BLANCA LONCONAO SÁNCHEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Huapitrio, Comunidad Indígena Francisco Levipan**, de la Comuna de **Collipulli**. Rol de avalúo N° **194-360**, Plano N° **09202-33.244-S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,87 has**, y deslinda:

LOTE 1 NORTE : Camino Público Collipulli a Santa Ema; ESTE : Lote 2 de María Lonconao Sánchez, separado por cerco; SUR : Sucesión Aladino Sánchez Flores, separado por cerco; OESTE : Gerardo Enrique Sánchez Lopéz, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 577 N° 527 de 2019 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

